



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ASAMBLEA CORPORATIVA
Acuerdo No. 01 del 23 de febrero de 2024

“Por el cual se eligen dos representantes de las alcaldías de la jurisdicción de la Corporación para Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia-CORPOAMAZONIA para el Consejo Directivo de la Corporación periodo 2024”

LA ASAMBLEA DE LA CORPORACIÓN PARA DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal d) del artículo 35 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo N°01 de 2008 mediante el cual se adoptan los estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 de la Ley 99 del 1993, y los artículos 15 y 28 del Acuerdo N°01 de 2008 (Estatutos de la Corporación), establece que la Asamblea Corporativa elegirá dos (2) alcaldes municipales representantes de las entidades territoriales del sur de la Amazonia colombiana, para que hagan parte del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, motivo por el cual, adoptará el sistema de mayoría simple de las listas que presenten los integrantes de la citada Asamblea.

Que en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 24 de los citados Estatutos, los alcaldes elegidos para el Consejo Directivo no sólo actuarán en representación de su municipio, si no consultando el interés de todo el territorio de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Que durante la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea de CORPOAMAZONIA, se surtió el debido proceso para la elección de los miembros del Consejo Directivo de que trata el presente Acuerdo como queda constancia en la respectiva Acta de la sesión, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto y dados los resultados de la elección,



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como representantes de los alcaldes de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA para que integren el Consejo Directivo de esta Entidad para el periodo 2024 a **CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO** identificado con CC N° 6.801.573 de Florencia, Caquetá, Alcalde del Municipio de Albania, departamento de Caquetá, y a **FEDERICO ALVIS TRUJILLO** identificado con CC N° 16.832.701 de Jamundí - Valle, Alcalde del Municipio de La Montañita, departamento de Caquetá.

Parágrafo: Los alcaldes elegidos como miembros del Consejo Directivo tomarán posesión de su cargo ante el presidente de ese órgano de dirección y actuarán en nombre de las Alcaldías de los tres departamentos de la jurisdicción de la Corporación en el marco del principio constitucional de pluralidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en la gaceta oficial de la página web de CORPOAMAZONIA. www.corpoamazonia.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma el viernes 23 de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR DÍAZ DÍAZ
Alcalde de El Doncello - Caquetá
Presidente de la Sesión

CAMILO FERNANDO PABÓN GONZÁLEZ
Alcalde de Sibundoy - Putumayo
Secretario de la Sesión

Elaboró: Raúl Orlando Melo Martínez
Secretario General - CORPOAMAZONIA